



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "APOYO A FESTIVIDAD VIRGEN DE LAS PEÑAS EN CHAMARCUSIÑA".

EXEMPIO

DECRETO N° 12156 /2023.-

ARICA, 06 DE DIIEMBRE DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 284, de fecha 23 de noviembre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Rural; Ordinario N° 1432, de fecha 04 de diciembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación; Providencia Alcaldía N° 7019-I, de fecha 05 de diciembre de 2023.

CONSIDERANDO:

- a. Que, Ilustre Municipalidad de Arica desde la Dirección de Desarrollo Rural y a través de la Oficinas Municipal de Azapa ha dispuesto el PROGRAMA "APOYO A FESTIVIDAD VIRGEN DE LAS PEÑAS EN CHAMARCUSIÑA", cuya finalidad es apoyar a promover el patrimonio cultural, material e inmaterial de los habitantes de la comuna en la mantención de las tradiciones y sus mejoras.

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "APOYO A FESTIVIDAD VIRGEN DE LAS PEÑAS EN CHAMARCUSIÑA", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: APOYO A FESTIVIDAD VIRGEN DE LAS PEÑAS EN CHAMARCUSIÑA
1.2.- EJECUTA	: Oficina Municipal de Azapa
1.3.- FECHA	: Diciembre 2023
1.4.- LUGAR	: Sector de Chamarcusiña (Valle de Azapa)
1.5 - COBERTURA	: 1000 personas aproximadamente
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.- FUNDAMENTO LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica, desde la Dirección de Desarrollo Rural y a través de las Oficinas Municipales de Sur y Azapa deben desde su territorio y cuando corresponda, promover medidas tendientes a desarrollar acciones en el ámbito de la Cultura, promoviendo y generando instancias que favorezcan el desarrollo de actividades culturales para toda la comunidad; en virtud de lo dispuesto en; <ul style="list-style-type: none"> • La Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en el siguiente articulado; <ul style="list-style-type: none"> - "Artículo 4º.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: <ul style="list-style-type: none"> letra a) la educación y la cultura letra l) el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. • En el reglamento N°15 del 13 de noviembre del 2015 que norma referente a la estructura orgánica y funciones de la Municipalidad de Arica, en su artículo 187° indicando en su letra letra f) <i>En el ámbito de la recreación y la cultura: proponer y desarrollar instancias que favorezcan el desarrollo de actividades recreativas y culturales para toda la comunidad.</i>
2.1.- DESCRIPCIÓN	: La Ilustre Municipalidad de Arica, desde la Dirección de Desarrollo Rural y a través de la Oficinas Municipal de Azapa ha dispuesto el PROGRAMA "APOYO A FESTIVIDAD VIRGEN DE LAS PEÑAS EN CHAMARCUSIÑA", cuya finalidad es apoyar a promover el patrimonio cultural, material e inmaterial de los habitantes de la comuna en la mantención de las tradiciones y sus mejoras. <p>Esta festividad religiosa, tiene gran importancia respecto del traspaso de los bienes culturales intangibles a los asistentes, dado que tiene un relato que es traspasado de generación en generación, transformándose en parte fundamental de la identidad cultural de sus territorios.</p> <p>En este contexto donde la municipalidad entregara afiches promocionales para que en conjunto con la comunidad sean distribuidos en distintos sectores de la ciudad como apoyo y representación de la municipalidad en dichas festividades que involucran convocatorias abiertas a toda la comunidad.</p>

III.- OBJETIVO	: Apoyar a las organizaciones funcionales que trabajan preservando el patrimonio cultural material e inmaterial expresado en Festividades religiosas en el sector Sur y del Valle de Azapa.
3.1.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: APOYO A FESTIVIDAD Virgen de las peñas en Chamarcusiña Objetivo Específico: Apoyar diferentes actividades de índole religiosa en el sector Sur y Azapa a través de la entrega de afiches promocionales. INDICADOR: Que se entregue el 100% de los insumos Florales y alimentarios comprometidos. MEDIO DE VERIFICACIÓN: fotografías de la actividad y entrega de los insumos comprometidos a las organizaciones funcionales (formales e informales) $\frac{\text{° total de insumos comprometidos}}{\text{N° total de insumos entregados según acta}} * 100$

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:

4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Rural <input checked="" type="checkbox"/> Delegación Municipal Sur. <input checked="" type="checkbox"/> Delegación Municipal de Azapa.												
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>400 afiches a color, con la imagen de la Virgen de las Peñas según especificaciones técnicas</td> <td>\$200.000</td> </tr> <tr> <td><u>300 llaveros de acrílico a color</u></td> <td>200.000</td> </tr> <tr> <td><u>Volantes media carta 1000 unidades</u></td> <td>100.000</td> </tr> <tr> <td><u>16 Banderas vela Publicitaria</u></td> <td>1.400.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>\$1.900.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$1.900.000</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	400 afiches a color, con la imagen de la Virgen de las Peñas según especificaciones técnicas	\$200.000	<u>300 llaveros de acrílico a color</u>	200.000	<u>Volantes media carta 1000 unidades</u>	100.000	<u>16 Banderas vela Publicitaria</u>	1.400.000	Total	\$1.900.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL												
400 afiches a color, con la imagen de la Virgen de las Peñas según especificaciones técnicas	\$200.000												
<u>300 llaveros de acrílico a color</u>	200.000												
<u>Volantes media carta 1000 unidades</u>	100.000												
<u>16 Banderas vela Publicitaria</u>	1.400.000												
Total	\$1.900.000												
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.												

5.1.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

Compras mercado publico

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	A.G	VALOR
Difusión Imprenta Afiches Llaveros Volantes Banderas	215.22.07.001	Servicios de publicidad	4	\$1.900.000
Valor Total del programa				\$1.900.000

El monto total del Programa es de \$ 1.900.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.

3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA